

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

GRUPO EDUCACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
CURICÓ



GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 2 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

TABLA DE CONTENIDOS				
1 Objetivo y alcance				
2 Responsabilidades				
3 Documentos Aplicables				
4 Desarrollo / Descripción del Procedimiento				
5 Registros				
6 Anexos				
REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO				
Nº REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN		PAGINAS ELAB. O MODIFICADAS
		FECHA ELABORACIÓN INICIAL	FECHA CAMBIO EN EL DOCUMENTO	

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 3 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo

Establecer el procedimiento de cómo actuar ante un Accidente Escolar.

Alcance

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en un establecimiento educacional.

2. RESPONSABILIDADES

Director

Inspector General

Inspector de Patio

Profesor Asignatura

Padres y/o apoderados.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 4 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

Es importante aclarar que los actores internos les está absolutamente prohibido la administración de medicamentos de ningún tipo y sólo procederán a:

- 1.- Curaciones menores.
- 2.- Aplicación de gel de uso externo para el alivio de inflamaciones.
- 3.- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.
- 4.- Maniobras de resucitación cardiorespiratoria.

Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento previo del alumno, el personal a cargo SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al funcionario y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

3. DOCUMENTOS APLICABLES

Guía Ayuda MINEDUC/Seguro Escolar. 6 de mayo 2011

http://www.itc.cl/itc/wp-content/uploads/2012/04/guia_seguro-escolar-mineduc.pdf

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1. Definiciones

4.1.1 Accidente Escolar: Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se consideran también los accidentes de trayecto que sufran los alumnos.

TIPOS DE ACCIDENTE

Existen tres tipos de accidentes que pueden tener los alumnos durante la jornada escolar, todos los cuales son evaluados por el personal del Departamento de Inspectoría que se encuentre presente o encargado:

Capítulo 7.5 Producción y prestación del servicio CODIGO: INS-P04
PAG. 4 de 10 Fecha de elaboración: 28/03/2013 Versión: 1

Formando personas, construyendo futuros

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 5 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

a.- ACCIDENTE LEVE SIN LLAMADO AL APODERADO

Es el accidente que requiere atención de un inspector (a), pero que **obviamente** es de carácter leve, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante. Normalmente se supera con unos minutos de descanso.

b.- ACCIDENTE MENOS GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO

Es el accidente que requiere atención y que a pesar de ser menor, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante, se considera adecuado que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o un familiar responsable. Para ello se procederá a llamar al apoderado para que lo retire. El estudiante esperará en la enfermería o en las dependencias que el departamento de inspectoría determine.

c.- ACCIDENTE GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO Y/O AMBULANCIA

Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial.

Las personas que se encuentran cerca del accidentado al momento del accidente deben llamar de inmediato al personal del departamento de Inspectoría presente, quien tomará las medidas para su primera atención.

En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada.

El Inspector que toma el control del herido se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas), aplicará atención primaria y llamará a su apoderado para informarle la situación y le consultará respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado deberá indicar si retirará personalmente al alumno o si la escuela debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 6 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

traslade al centro médico indicado por éste. En caso que el servicio de ambulancia implique un costo deberá este último hacerse cargo del servicio.

Cuando el accidente es grave, el centro médico estatal o privado correspondiente al seguro, envía ambulancias sin costo para el usuario, no obstante el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios.

4.1.2 Seguro Escolar: El seguro protege a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado, pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, Científico Humanista o Técnico Profesional (Modalidad tradicional y Dual).

Los alumnos están afectos al seguro desde el momento en que se matriculan en el establecimiento.

El Seguro corre en los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en actividades pertinentes a la especialidad de la Formación Técnica Profesional o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.

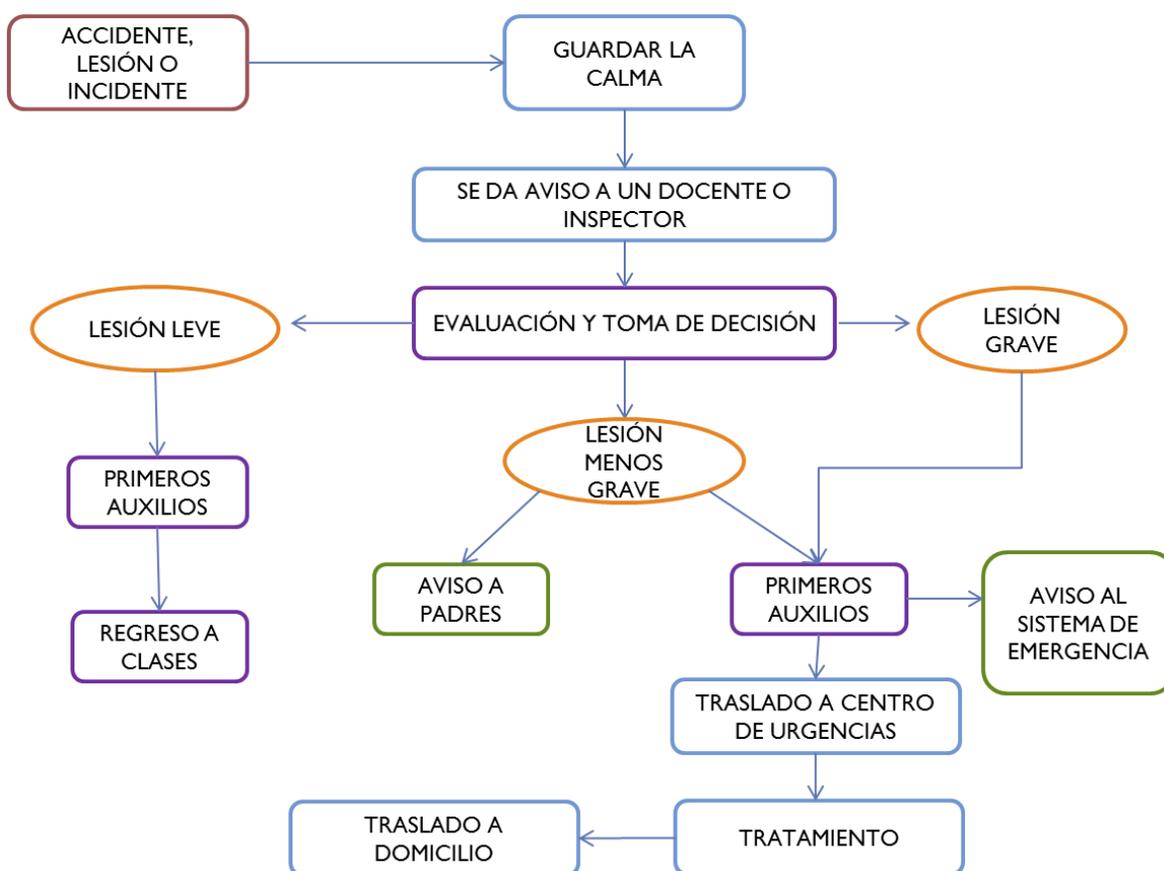
Se exceptúan las lesiones producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

Los casos especiales que cubre el seguro:

- Estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional.
- Estudiantes en visita a bibliotecas, museos, centros culturales, etc., siempre y cuando estén incorporados en la programación del colegio y cuenten con la autorización respectiva.
- Actividades extra escolares que estén reconocidas por el MINEDUC.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 7 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR



Al tenerse conocimiento de un alumno **accidentado leve**, se adoptará el siguiente actuar:

- 1.- Retiro a una dependencia que el personal de inspección determine para un tiempo de descanso o primeros auxilios si son requeridos.
- 2.- Transcurrido unos 15 minutos el estudiante regresa a sus clases.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 8 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

Al tenerse conocimiento de un alumno **accidentado menos grave y grave**, se adoptará el siguiente actuar:

- 1.- El Inspector de Patio o docente que tome conocimiento de un accidente, deberá llamar inmediatamente al hogar del accidentado para que se presenten en el establecimiento a retirar al alumno o de ser necesario, acompañarlo al hospital o Centro Asistencial que disponga el familiar. El médico tratante al adoptar algún procedimiento implica una decisión de los padres o requiere saber si el paciente presenta alguna contraindicación farmacológica.
- 2.- Al accidentado se le efectuará atención de primeros auxilios en enfermería y se le mantendrá en ésta hasta su traslado.
- 3.- Ningún miembro de la comunidad Educativa está autorizado para trasladar a un accidentado hacia un Centro de Asistencia Médica. Si la ambulancia no estuviese disponible debe ser la sostenedora del establecimiento quien autorice a un miembro a trasladar al accidentado.
- 4.- El formulario de seguro escolar debe ser entregado al momento del accidente, este debe ser emitido en 5 copias con firma y timbre del director, de las cuales 3 copias se envían al hospital o centro de salud de turno. La cuarta copia queda como respaldo en la Escuela y la quinta es del apoderado.
- 5.- La Escuela llamará a la ambulancia si el caso lo requiere.
- 6.- La responsabilidad de la Escuela en un caso de accidente, llega hasta el momento en que el estudiante es entregado a un Centro Asistencial o a sus familiares.

5. REGISTROS

Sin registros.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 9 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez

6. ANEXOS

- **6.1 Anexo 1: Formulario Individual de Accidente Escolar.**



DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Nº _____

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

FISCAL O MUNICIPAL = 1
 PARTICULAR = 2

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____

CURSO _____ HORARIO _____

FECHA REGISTRO de los DATOS
 DIA _____ MES _____ AÑO _____

SEXO
 M = 1 AÑO NACIMIENTO _____ EDAD _____
 F = 2

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____ CODIF. COM. _____

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA _____ MIN _____ AÑO _____ MES _____ DIA _____

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE
 LUNES = 1
 MARTES = 2
 MIERCOLES = 3
 JUEVES = 4
 VIERNES = 5
 SABADO = 6
 DOMINGO = 7

ACCIDENTE:
 DE TRAYECTO = 1 a) NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____
 EN LA ESCUELA = 2 b) NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE
 RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ CODIGO S S ESTABLEC _____

DIAGNOSTICO MEDICO _____

HOSPITALIZACION TOTAL DIAS HOSP. INCAPACIDAD TOTAL DIAS INCAPACIDAD
 SI = 1 _____ SI = 1 _____
 NO = 2 _____ NO = 2

PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____

TIPO DE INCAPACIDAD CAUSA DE CIERRE DEL CASO FECHA CIERRE DEL CASO
 LEVE = 1 ALTA MEDICA = 1 _____
 TEMPORAL = 2 INVALIDEZ = 2 _____
 INVALIDEZ PARCIAL = 3 ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3 _____
 INVALIDEZ TOTAL = 4 MUERTE = 4 _____
 GRAN INVALIDEZ = 5 _____
 MUERTE = 6 _____

FIRMA DEL ESTADISTICO _____

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P04: Procedimiento en caso de Accidente Escolar		
REVISIÓN Nº 00	FECHA DE APROBACION	PAGINA DE LA SECCION Página 10 de 10
GENERADO POR Jefe UTP Central Johanna Flores Zapata	REVISADO POR Gerente General Claudia Cabello Caroca	APROBADO POR Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez



INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO 0374-3

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N° _____

Se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento. De igual forma lo hará el Servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

- Anotar el nombre del Establecimiento Educativo, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece.
- Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es fiscal o municipal, y un 2 si es particular.
- Indicar el curso, Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y Horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
- Señalar fecha en que se registraron los datos (Día, Mes, Año)

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

- Nombre: Indicar Apellido Paterno, Materno y Nombres del Accidentado.
- Sexo: Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
- Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de nacimiento del accidentado.
- Edad: Anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Residencia Habitual: Indicar el domicilio del accidentado: Calle, Número, Población o Villa, Comuna, Ciudad.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

- Señale la Hora y Minutos, Año, Mes y Día en que se produjo el Accidente, en los recuadros correspondientes.
- Día accidente: Anotar en el recuadro el número que corresponda al día de la semana en que se produjo el accidente.
- Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue trayecto o 2 si fue en la Escuela.
- En caso de ser accidente de trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula de Identidad.
- Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por; golpe contra, caída a diferentes niveles, contactos con, atrapamientos, debido a exposición, sobreesfuerzo, u otros.
- Firma y timbre del rector o representante del establecimiento educacional, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS

Para ser llenado por Establecimiento Asistencial

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

- Establecimiento Asistencial: Indica el Nombre del Establecimiento
- Código del Servicio: Anotar el número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curicó se codifica 16-100)
- Diagnóstico Médico: Anote todos los diagnósticos consignados por el Médico tratante que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
- Codificación: CODIFICAR EL DIAGNÓSTICO
- Parte del cuerpo afectada: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado
- Hospitalización: Anotar en el cuadro un 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si No se hospitaliza
- Total días Hosp.: Si hospitalización fue = 1 anotar en recuadros el número de días de hospitalización. Para calcular TOTAL DIAS HOSP., se debe sacar la diferencia entre fecha de Egreso y fecha de Ingreso al hospital
- Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo Incapacitado el accidente o un 2 en caso contrario
- Total Días Incapacidad: Si Incapacidad fue = 1 anotar en el recuadro el número de días de incapacidad otorgados por el médico
- Tipo de Incapacidad: En el recuadro coloque el número que corresponda al tipo de Incapacidad
- Causa de Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponda a la causa de cierre del Caso
- Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes DÍA, MES Y AÑO en que se cerró el Caso
- Firma del estadístico para conformidad de los datos, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.